

PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS PARA CARRERAS PRIORITARIAS

Requisitos y condiciones Mínimas para acceder al Programa

- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a y residir en la Provincia de Mendoza.
- Ser egresado/a del nivel medio, permitiéndose la inscripción con asignaturas pendientes de acreditación hasta el turno correspondiente al mes de julio.
- Estar inscripto o cursando como estudiante regular una carrera de formación docente prioritaria en un Instituto de Educación Superior (IES) dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza (DGE), de gestión estatal o privada.
- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados.
- Haber cumplido dieciocho años al momento de la adjudicación del beneficio.
- Cuenta en Banco Nación (excluyente)

Para proceder con el trámite, el solicitante deberá acreditar una cuenta bancaria unipersonal que cumpla con las siguientes especificaciones:

- **Tipo de cuenta:** Caja de Ahorro (no se admitirán Cuentas de la Seguridad Social).
- **Titularidad:** El solicitante debe ser **Titular único** (no se aceptan cuentas cotitulares o compartidas).
- **Radicación:** La cuenta debe pertenecer a una sucursal radicada en la provincia de Mendoza.

f.1. Comprobante de cuenta: Se deberá adjuntar la constancia de CBU emitida y descargada desde Home Banking, la cual debe consignar de forma legible los siguientes datos: (no se aceptará captura de pantalla de la app BNA+, ni los datos de la cuenta escritos en un archivo word)

- **Número de cuenta:** (14 dígitos).
- **CBU:** (22 dígitos).
- **Identificación:** Número de DNI o CUIL vinculado al titular.

- g. firma de Acta Compromiso: Se establece como requisito obligatorio la firma de puño y letra del Acta Compromiso, la cual deberá ser adjuntada en el proceso de inscripción para dar cumplimiento a lo solicitado.
- h. Finalización del trámite: Completar correctamente la inscripción a través del Sistema

DES. Procedimiento para la Inscripción Correcta:

Para que la postulación sea válida, el aspirante deberá completar los siguientes pasos en orden:

1. Llenado del formulario de inscripción en el sistema correspondiente.
2. Firma del Acta Compromiso (de puño y letra)
3. Carga y envío de la documentación solicitada (Incluyendo el Acta firmada)

ACLARACIÓN

Los postulantes que renueven el beneficio (estudiantes de 2do a 4to año) podrán declarar la misma cuenta del Banco Nación utilizada en la Convocatoria 2025, siempre que cumplan con los

requisitos previamente establecidos y adjunten obligatoriamente la documentación requerida.

Certificación de la trayectoria académica del becario

El proceso de certificación referido se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación, el cual se ejecutará en las fechas que se establezcan de conformidad con el Calendario Escolar vigente.

- **PRIMERA CERTIFICACIÓN:**

- A. INGRESANTES

- Cumplir con los requisitos y condiciones mínimas para acceder al programa.

- B. SEGUNDO, TERCER Y CUARTO AÑO

- Tener aprobados, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de los espacios curriculares del año inmediato anterior conforme al plan de estudio y el año vigente.

- C. CUARTO AÑO (Egresado No Efectivo)

- Tener regularizados TODOS los espacios curriculares, correspondientes a cuarto año, conforme al de plan de estudios y el año vigente.

- **SEGUNDA CERTIFICACIÓN:**

- A. INGRESANTES,

- Tener aprobados todos los espacios curriculares correspondientes al nivel medio obligatorio.
 - Regularizar, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) de los espacios curriculares determinados en el diseño curricular correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso.

- B. SEGUNDO Y TERCER AÑO

- Regularizar, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) de los espacios curriculares determinados en el diseño curricular correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso.

- B. CUARTO AÑO

- A. Regularizar, como mínimo, el noventa por ciento (90 %) de los espacios curriculares determinados en el diseño curricular correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso.

- Tener aprobados todos los espacios curriculares de tercer año en el turno de julio del año calendario en que está cursando cuarto año.

- **TERCERA CERTIFICACIÓN:**

- A. INGRESANTES:

- Regularizar, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) de los espacios curriculares determinados en el diseño curricular correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso.
- Tener aprobados, al finalizar el año académico, los espacios curriculares previstos en el diseño curricular para poder cursar el año inmediato siguiente. Si el diseño curricular no prevé correlatividades deberá tener aprobado el cincuenta por ciento (50 %) de los espacios.
- Tener aprobada la Práctica Profesional Docente I.

B. SEGUNDO AÑO

- Tener aprobados, al finalizar el año académico, todos los espacios curriculares de primer año.
- Tener aprobados, al finalizar el año académico, el sesenta por ciento (60 %) de los espacios de los que corresponden al segundo año. Cuando la cantidad de espacios curriculares necesarios para cursar el año inmediato siguiente sean mayores según el diseño curricular a lo previsto en el párrafo anterior se tomarán como condición los determinados en este.
- Tener aprobada la Práctica Profesional Docente II.

C. TERCER AÑO

- Tener aprobados, al finalizar el año académico, todos los espacios curriculares de segundo año.
- Tener aprobados, al finalizar el año académico, el setenta por ciento (70 %) de los espacios de los que corresponden al tercer año. Cuando la cantidad de espacios curriculares necesarios para cursar el año inmediato siguiente sean mayores según el diseño curricular a lo previsto en el párrafo anterior se tomarán como condición los determinados en este.
- Tener aprobada la Práctica Profesional Docente III.

D. CUARTO AÑO

- Regularizar, el cien por ciento (100 %) de los espacios curriculares determinados en el diseño curricular para cada cuatrimestre, según plan de estudios y año vigente.
- Estar en condiciones de realizar la Práctica Profesional Docente IV.
- Aprobar el coloquio final de la Práctica Profesional Docente IV al finalizar el año académico.